



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 - |
| Trimestre | 30 - |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 159

Viernes 22 de julio de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JEFATURA DEL ESTADO

Ley de 16 de julio de 1949 sobre celebración de rifas. («Boletín Oficial» del Estado» del día 17).

Por ser conveniente a los intereses del Tesoro y a los efectos del artículo tercero de la vigente instrucción de Loterías, que prohíbe toda clase de rifas, y ante la precisión de introducir modificaciones en las normas que las autorizan, así como en la cuantía del impuesto que satisfacen; de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan prohibidas todas las rifas de interés particular o colectivo, salvó las que se autoricen con arreglo a lo establecido más adelante; y se estimarán clandestinas y fraudulentas las que no estén concedidas por el Ministerio de Hacienda.

Artículo segundo. Únicamente se autorizarán las benéficas, las de utilidad pública y las particulares; las dos primeras satisfarán al Estado, como impuesto, el diez por ciento del valor total de los billetes de que consten, y las particulares, el veinticinco por ciento, no consintiendo la circulación de las papeletas sin que previamente se satisfaga el impuesto, así como el exigido por la Ley del Timbre en su artículo doscientos dos. El pago de estos derechos no podrá dispensarse por ningún concepto.

Artículo tercero. Para que pueda autorizarse una rifa será preciso, si es benéfica o de utilidad pública, que se acredite su carácter legal por el Ministerio del Ramo de que dependa la entidad solicitante.

Artículo cuarto. Para los efectos del impuesto se considerarán rifas de beneficencia las que con destino a los establecimientos benéficos celebren los Ayuntamientos y Diputaciones Provin-

ciales y las Corporaciones cuya existencia legal esté reconocida; de utilidad pública, las que se verifiquen por Corporaciones municipales o provinciales, Sociedades de fomento u otras análogas de carácter oficial, con aplicación a obras de reconocida utilidad pública, y de particulares, todas las demás.

Artículo quinto. Los billetes y prospectos de toda rifa se aprobarán oficialmente. En ellos constarán cuantos datos se juzguen precisos para conocimiento del público, y no caducarán los primeros hasta el año de la fecha del sorteo.

Artículo sexto. Solamente se autorizarán las rifas de bienes muebles, inmuebles y semovientes.

Los inmuebles estarán totalmente construídos, y los muebles o semovientes, adquiridos y depositados o instalados en lugares que puedan verse.

Artículo séptimo. Las rifas que se celebren contraviniendo lo establecido en esta Ley se corregirán siguiendo los procedimientos administrativos establecidos en la Ley penal y procesal en materias de Contrabando y Defraudación y demás disposiciones concordantes, castigándose con una multa equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado.

Artículo octavo. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a lo legislado en esta Ley.

Por el Ministerio de Hacienda se dictará la correspondiente Instrucción para llevarla a efecto.

Artículo adicional. Quedan exentas de la imposición prevenida en el artículo segundo de esta Ley las rifas benéficas que se hayan organizado más de diez años por Corporaciones y Establecimientos públicos con carácter tradicional.

Asimismo podrán continuar otorgándose premios en metálico, además de los autorizados por el artículo sexto, en las rifas benéficas organizadas por las Corporaciones y Establecimientos públicos con anterioridad a dicho período de tiempo.

Dada en el Pardo, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO.

2.355

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de caza y de galgo expedidas durante el mes de julio del año 1948.

299. Eleuterio Cadenas Rojo, Wamba.
300. Tiburcio Arroyo Pérez, id.
301. Agustín Calvo Pérez, Medina de Rioseco.
302. Tomás Escudero Sánchez, Tamariz.
303. Gerardo Almazar Beain, Valladolid.
304. Ramón Lorbada Polo, id.
305. Luis Fernández Lada, id.
306. Rufo Salvador Pérez, id.
307. Cayo Fernández Lobo, id.
308. Saturnino del Val García, San Llorente.
309. Justo Gil Vicente, Valladolid.
310. Fermín Hernández González, id.
311. Santiago Lobo Jimeno, id.
312. Aniano Medavilla Tegido, San Cebrián de Mazote.
313. Luis Zamora Carretero, Tudela de Duero.
314. Lorenzo García Alonso, Moral de la Reina.
315. Carlos Villa Serna, Montemayor.
316. Melitón Serna Ruiz, id.
317. Marcelino Sanz Bachiller, La Parrilla.
318. Alfonso Bustillo Avila, Valladolid.
319. Isidoro Sanz Queijeiro, id.
320. Toribio García López, id.
321. Gregorio Santiago Santiago, Oimedo.
322. Guillermo Torres Villa, Villalba de los Alcores.
323. Angel López Carrascal, Valladolid.
324. Casimiro Rodríguez Alvarez, id.
325. Jesús Rodríguez Crespo, id.
326. Francisco Pisonero Mañueco, id.
327. Pablo del Val Vázquez, Cigales.
328. Eloy Niño Rueda, Pesquera de Duero.

329. Valeriano Bravo Sancho, Corcos del Valle.
 330. Félix Rebollo Martín, Ataquines.
 331. Segundo Perrino Villoslada, Muriel de Zapardiel.
 332. Julián Martín García, Valladolid.
 333. Antonio Pérez Orozco, id.
 334. Frutos Sanz Juan, id.
 335. Victoriano Labajo Parra, id.
 336. Luis Moyano Hidalgo, id.
 337. Gregorio Tubilla Sanz, id.
 338. Cenón Díez Vaquero, id.
 339. Andrés Rincón Rodríguez, id.
 340. Armilio López Avila, id.
 341. Leandro Sánchez Rojo, id.
 342. Julio Serrano Sanz, id.
 343. Pascual Rosado Herranz, id.
 344. Jesús Conde González, Calabazas.
 345. Severino Mozo Cebrián, La Mudarra.
 346. El mismo, id.
 347. Luis Villar Hernández, Casasola.
 348. Melquiades Bajón Gil, id.
 349. Pedro Represa Cortés, Valladolid.
 350. Martín Hernández Lebrero, Fuen-saldaña.
 351. Máximo Calderón Pintado, Villavaquerín.
 352. Teófilo Sanz Ceinos, Villanubla.
 353. Esteban Asensio Alvarez, Medina de Rioseco.
 354. Eusebio García Chico, id.
 355. Marino Herrero González, Olmedo.
 356. Emeterio López Mozo, Valladolid.
 357. Antonio Lobo Cocho, id.
 358. Emiliano Miguel Adeva, id.
 359. Anselmo López Mozo, id.
 360. Sebastián López González, id.
 361. Víctor Lobo Cocho, id.
 362. Eduardo Salinero San José, Peñafiel.
 363. Mariano Sanz Gómez, Villalba de Adaja.
 364. Doroteo Domínguez Castro, Valladolid.
 365. Florian Redondo Arranz, id.
 366. Federico Godez Brizuela, id.
 367. Rafael Domínguez Rodríguez, id.
 368. Mario González Sisniega, id.
 369. Senén Rodicio González, id.
 370. Benito Suárez Garay, id.
 371. Adelio Velasco Pérez, Valladolid.
 372. Fernando L. Grau Veroles, id.
 373. Apolinar Velasco Martín, id.
 374. Fernando Serrano Díez, id.
 375. Maximiliano Bajón Lentijo, Casasola de Arión.
 376. Santiago García Sanz, Portillo.
 377. Rufino Carrasco Alonso, Valladolid.
 378. Arturo Pausín Aragón, id.
 379. Zacarías García Canteras, id.
 380. Mariano García García, id.
 381. Eugenio Redondo Rebolledo, id.
 382. Augusto San José Ortega, id.
 383. Marceliano Serrano Díez, id.
 384. Adrián González Martínez, id.
 385. Francisco Alonso Herrero, id.
 386. Julián Ramos Tejido, id.
 387. Honorio García Fernández, id.
 388. Antonino J. Castellanos López, idem.
 389. Francisco Recio Bustos, id.
 390. Juan-Bautista Gamarra Bayón, Pozal de Gallinas.
 391. Antonino Gamarra Bayón, id.
 392. Raimundo Anivano Fernández, Medina de Rioseco.
 393. Julio Díez Arribas, id.

394. Mauricio Gallego de Vega, Matilla de los Caños.
 395. Victoriano Fernández Calvo, Mota del Marqués.
 396. Constanío Velasco Vázquez, Valladolid.
 397. Heliodoro Maillo Barrera, id.
 398. Ángel Pablo del Olmo, id.
 399. Eufemiano Fuentes García, id.
 400. Daniel Bahillo Yenes, id.
 401. Teodomiro Gómez Rodríguez, Wamba.
 402. Daniel Castrodeza Manzano, Zaratán.
 403. Mariano Cernuda San José, id.
 404. Bonifacio Cernuda Herrero, id.
 405. Guillermo Gaijo Torres, Valladolid.
 406. Francisco García García, id.
 407. Julián Bombí Gastán, id.
 408. Tomás Ribas Alconero, id.
 409. Jacinto de Miguel Quincoces, id.
 410. Teodomiro Menéndez Calvo, id.
 411. Teodoro Ortega Nuez, id.
 412. Bernardo Sánchez Fernández, id.
 413. Virgilio Fernández Rosado, Torresillas.

(Se concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el cuarto trimestre del año 1947.

(Continuación)

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 12 de diciembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada con satisfacción de una carta de gratitud del maestro de la escuela de niños «Cristóbal Colón», instalada en los Pajarillos Altos, por la cooperación del Ayuntamiento y ofrecimientos hechos por la Alcaldía en el acto de inauguración de un comedor escolar y reparto de ropas.

Passar a informe de Intervención una propuesta del señor alcalde-presidente sobre concesión de aguinaldo de Navidad a los serenos particulares.

Ratificar la actuación de la Alcaldía sobre obsequio y entrega de un donativo a la Tuna Escolar Universitaria de Valladolid.

Conceder a la taquimecanógrafa de la secretaría particular de la Alcaldía una gratificación mensual por trabajos extraordinarios.

Adquirir un microscopio con destino al Matadero Municipal.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda formulada por la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada al público; y la construcción de una estación de autobuses de línea.

Conceder a don Doroteo Sanz, a «Féculas y Glutinados Ribas, S. A.» y a don Juan Leonardo licencias de obras.

Conceder a doña Clinia de la Fuente, a don Leoncio Molero y a don Miguel Isidro terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas. Imponer varias sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de traspasos de establecimientos a don Hilario Arranz y a doña Marina Martínez; y denegar la apertura de una cantina solicitada por don Alejandro González en la calle del Cardenal Mendoza, número 7.

Conceder a doña Edelmira Medina licencia para instalar en el portal de la casa número 52 de la Plaza Mayor una garita destinada a administración de lotería.

Autorizar a don Enrique Valverde para inscribir a su nombre un depósito de ganado de cerda en la calle de Manuel López, número 6.

Conceder a don Justo Escalante una sepultura para enterramiento de familia a perpetuidad.

Adquirir menaje con destino al comedor escolar del grupo «Fray Pedro Ponce de León».

Conceder la excedencia voluntaria al capataz del Servicio de Limpieza don Teodoro Sanz Méndez.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Anunciar segundo concurso para adquirir una autobomba-tanque con destino al Servicio de Incendios.

Dejar sobre la Mesa el expediente del concurso para contratar el suministro de energía eléctrica con destino a alumbrado público, dependencias municipales y otros servicios a cargo del Ayuntamiento.

Autorizar la ejecución de obras en el comedor de las Hermanas de la Caridad en el Hospital de Santa María de Esqueva.

Autorizar la construcción de una estantería para los Juzgados Municipales.

Autorizar la instalación eléctrica para alumbrado en la capilla del Cementerio. Autorizar la reparación de una columna del alumbrado público en la Avenida del General Franco.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al vigilante de arbitrios don Eugenio Garcés Tejero, y sancionarle con suspensión de empleo y sueldo durante treinta días.

Dejar sobre la Mesa el acta de la subasta celebrada para contratar el aprovechamiento de los pastos de la campiña del Carmen.

Aprobar las relaciones de suministros números 141 y 142.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 17 de diciembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ofrecer al Estado terrenos de la calle de las Angustias para la construcción de un edificio destinado a Audiencia.

Fijar el haber correspondiente al encargado de la revisión de los contadores y recaudación del servicio municipalizado de agua don Felipe Pascual García.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada al público; y el acta de la subasta de pastos de la campiña del Carmen.

Adjudicar definitivamente el suministro de energía eléctrica para alumbrado público, dependencias municipales y otros servicios a cargo del Ayuntamiento, a la S. A. Electra Popular Vallisoleana.

Aprobar las condiciones del concurso para contratar la construcción de una estación de autobuses de línea.

Quedar enterada de haber sido adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas las obras del muro de defensa de la margen izquierda del río Pisuerga, en Valladolid, entre el Puente Mayor y El Cubo.

Conceder una subvención de mil pesetas a cada uno de los Colegios de Médicos, Procuradores y Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Conceder licencias de obras a don Teodoro Ceinos y don Juan Simón Fernández; de habitabilidad a don Ursicino Vázquez; y de acometidas al alcantarillado a don Valentín Valle y a la R. M. Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicado en el solar situado en la calle de Colón, número 4, propiedad de don Miguel López, y conceder a éste licencia para cerrar dicho solar.

Conceder a don Félix Seco terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Aprobar el presupuesto reformado para la construcción de un cierre metálico del Campo Grande, habilitar crédito para completar la cantidad necesaria, aprobar el expediente sumario con objeto de contratar directamente las obras y adjudicar éstas a la Casa «Arga» de Barcelona.

Denegar la licencia solicitada por doña Hilaria Cuéllar para la apertura de un bodegón en la calle del Conde de Ribadeo, número 3.

Conceder a don Tomás Caro Patón licencia para un depósito de ganado de cerda en una finca de la carretera de Segovia.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Ramón Angulo.

Aprobar las condiciones para la subasta de la harina de carne y hueso procedente de la Sección Sanitaria del Matadero Municipal.

Denunciar los contratos de ocupación de casetas y puestos en los Mercados de abastos.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder seis días de licencia, sin sueldo, al oficial de la Secretaría General don Marcelo Alvarez Tamayo.

Dejar sobre la Mesa un informe de Intervención relacionado con la adquisición de la casa número 26 de la calle de Santa María.

Conceder a don Jesús Vela Sinova, don Manuel Pérez Cuadrado y don Evello Hidalgo Martín un donativo de quinientas pesetas a cada uno.

Autorizar la adquisición de prendas de uniforme para la Guardia Municipal; y de «monos» y guantes para personal del Cuerpo de Bomberos.

Dejar sobre la Mesa la adquisición de globos para el alumbrado público.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 del pasado mes de noviembre.

Aprobar la nómina del plus de cargas familiares del personal interino y temporero, correspondiente al pasado mes de noviembre.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de noviembre.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el mes de noviembre del presente año en los arbitrios sobre ganado estabulado y ganado de leche.

Aprobar las relaciones de suministros números 140, 143, 144 y 145.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 26 de diciembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de gratitud por la felicitación enviada a S. E. el Jefe del Estado con motivo de su cumpleaños.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial jubilado de la Secretaría General don Octaviano Samaniego Gordo.

Aprobar los padrones de las exacciones sobre canalones, pasos de carruajes, vigilancia de establecimientos, escapates, anuncios, depósitos de ganados, toldos y marquesinas y miradores para el presente año, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Autorizar a la Intervención para formalizar las cuentas que sean presentadas hasta el día 31 del actual.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada al público; el arriendo de los pastos de la campiña del Carmen; un informe relativo a la adquisición de la casa número 26 de la calle de Santa María; y la adquisición de globos para el alumbrado público.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de noviembre.

No mostrarse parte en un sumario ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 1, de esta capital, sobre hurto de tres rejillas de absorbedores, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Aprobar mociones de la Alcaldía sobre aumento de dos pesetas diarias, en vez de una, en los haberes de la Guardia Municipal; supresión de dos plazas de clarineros y creación de dos plazas de clarineros ordenanzas y una de timbalero ordenanza; y supresión de la plaza de Administrador de arbitrios y creación de una de Jefe de Negociado de tercera clase en la Sección de Contabilidad.

Conceder licencias de obras a don Indalecio Sanz; y de habitabilidad a doña María Luisa Fernández Cortijo.

Conceder a doña Justa Velilla terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Benito del Val,

don Alberto Alvarez Prieto y doña Felisa Riol.

Denegar la licencia solicitada por don Domingo Fuentes y doña Agueda Díez para vender pescados frescos en la caseta números 46 y 48 del Mercado del Val.

Denegar la licencia solicitada por don Segundo Gómez Gordo para establecer un depósito de ganado de cerda en la calle de las Lecheras, número 12.

Conceder un anticipo reintegrable.

Conceder dos días de licencia, sin sueldo, al aparejador de la Sección de Vías don Luis Guerra.

Reconocer el tercer quinquenio reglamentario correspondiente al oficial 1.º de la Depositaria don José Monreal.

Dejar sobre la Mesa la adquisición de siete chaquetones de cuero para otros tantos bomberos.

Autorizar al encargado de la administración del Refugio de Indigentes para formalizar las cuentas que sean presentadas hasta el día 31 del actual.

Adjudicar definitivamente a don Valentín Rodríguez Redondo la subasta celebrada para la venta de carbón menudo y en polvo desechado del Matadero Municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ramona Sanz Montero contra el acuerdo de 5 de septiembre último por el que se declaró en estado de ruina la casa número 15 de la calle de Miguel Iscar.

Aprobar las relaciones de suministros números 146, 147 y 148.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las bases aclaratorias del contrato de arriendo del Servicio de Limpieza y riego de la vía pública.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal sobre ofrecimiento de terreno de la calle de las Angustias al Estado para la construcción, por cuenta de éste, de un edificio destinado a Audiencia; expediente de obras en el Matadero Municipal y anuncio de subasta para contratar la ejecución de las mismas; expediente de obras en la iglesia del Carmen (extramuros) y adjudicación de la subasta de las mismas a don Félix Garrido Arnaiz; y anuncio de nueva subasta para contratar el suministro de dos mil quinientos doce millares de localidades con destino al impuesto de Usos y Consumos, con el tipo de 11,75 pesetas el millar.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la venta de la harina de carne y hueso que se produzca durante el próximo año de 1948 en la Sección Sanitaria del Matadero Municipal, al tipo de cuatro pesetas el kilo.

Aprobar el proyecto reformado para el cierre metálico de los jardines del Campo Grande, con exclusión de la parte que da frente a la Avenida del General Franco; habilitar el crédito necesario para cubrir la diferencia entre la cantidad disponible y el importe total; aprobar el expediente sumario para contratar directamente las obras, y adjudicar

carlas a la Casa «Arga», de Barcelona, en la cantidad que importen los metros lineales de cierre que se ejecuten.

Aprobar tres proyectos para la pavimentación de las calles del Paraíso, Santa Lucía, Cárcel Corona y Comunidades, con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero y con imposición de las correspondientes contribuciones especiales.

Dejar sobre la Mesa las bases del concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses interurbanos de línea, camiones para el transporte de mercancías en líneas regulares y servicios anexos.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente Municipal sobre adjudicaciones de los concursos para contratar el servicio de transportes urbanos colectivos y el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público, dependencias municipales y otros servicios a cargo del Ayuntamiento, a don Marcial Carrión de Castro y a la S. A. Electra Popular Vallisoletana, respectivamente.

Desestimar las nuevas condiciones propuestas por don Diego Pareja Núñez para construir, por su cuenta, un grupo escolar en un solar de propiedad municipal en la calle del Dos de Mayo y mantener el acuerdo adoptado por el Pleno en 27 de septiembre último, con la modificación de la condición tercera por lo que se referiré a plazo y a sustitución de indemnización.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al vigilante de arbitrios don Eugenio Gascés Tejero, con la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo.

Aprobar el presupuesto ordinario, bases para la aplicación del mismo y ordenanzas de exacciones para el año 1948.

Aprobar los presupuestos de Saneamiento y del Hospital de Esgueva para el año 1948.

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre

Presidió el primer teniente de alcalde, don Narciso García Sánchez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar un he de haber presentado por el señor presidente accidental de la Junta de Gobierno de la Orquesta Municipal.

Conceder a los inspectores del impuesto de Usos y Consumos una gratificación de Navidad.

Abonar dietas correspondientes al señor Depositario Municipal.

Desestimar la petición de don José de la Riva Trueba para que se dé de baja, a efectos de tributación, un solar de su propiedad situado en la calle de Italia.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada al público; y un informe relativo a la adquisición de la casa número 26 de la calle de Santa María.

Pasar a informe del Negociado de Policía la adjudicación de los pastos de la campaña del Carmen.

Autorizar la adquisición de globos o faroles para reponer los averiados en el alumbrado público.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir, si lo estima procedente, siete chaquetones de cuero con destino a otros tantos bomberos.

Conceder a la mecanógrafa señorita María Bustelo Menéndez un voto de gracias y una gratificación de mil pesetas por trabajos extraordinarios.

Ratificar la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero durante el próximo ejercicio de 1948.

Conceder licencias de obras a don Luis Baetas; y de acometidas al alcantarillado a don Asterio Callejo y don Félix Robles.

Aprobar una certificación de obras expedida a favor de «Agromán», Empresa Constructora, S. A.

Convalidar las licencias sin sueldo concedidas al señor Arquitecto Municipal Jefe, don Julio González Martín, y a la taquímeconógrafa señorita Tránsito Alvarez.

Abonar a la S. A. Electra Popular Vallisoletana doscientas cincuenta mil pesetas por suministro de energía eléctrica efectuado hasta el 31 de octubre último.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el presente mes en los arbitrios sobre ganado estabulado y ganado de leche.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al actual mes.

Aprobar las relaciones de suministros números 149 y 151.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.—El secretario general accidental, J. Burgos. V.º B.º: El alcalde, Fernando Ferreiro.

Sesión ordinaria del día 16 de enero de 1948

La Comisión Permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y por el Ayuntamiento en Pleno durante el cuarto trimestre del año 1947, y acordó tramitarle para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El secretario general accidental, J. Burgos.

281

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 56 de 1949, sobre estafa; ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada Juana Dual Escudero, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de agosto, sobre estafa; ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada Juana Dual Escudero, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de agosto y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente

valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Augusto Alonso.

2.339

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado Municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 150 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Piedad Brea Dopico, por hurto al denunciante Antonio Medina Herrera, siendo también denunciado Esteban Bayón Galán.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Piedad Brea Dopico, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago, de las costas del presente juicio, en su mitad, absolviendo a Esteban Bayón Galán, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes. Y para la notificación de la presente sentencia a expresada condenada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Cobo de Guzmán Ayllón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz,

2.285

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

García Coca, Tiburcio; hijo de Angel y de María, natural de Muriel de Zarpardiel (Valladolid), de estado soltero, profesión camarero, de 22 años de edad, vecindado en Madrid, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, teniente juez instructor del Juzgado militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, 13 de julio de 1949.—Timoteo García Ferrero.

2.348